

---

# Protocolo para Montañistas

---

2024



---

# Reglamento y requisitos para montañistas

---

Para fomentar el desarrollo responsable del deporte al aire libre y garantizar la preservación del entorno natural del Parque Yerba Loca, hemos establecido el siguiente reglamento para las actividades de montaña:

- El Parque autoriza las siguientes disciplinas de montaña: montañismo, escalada en roca, escalada en hielo, travesías, trail running, ski de randonee y splitboard.
- Estas actividades pueden realizarse en todas sus modalidades, con la excepción de la escalada de tipo "Free Solo".
- Queda estrictamente prohibido el ingreso de vehículos motorizados a los senderos, incluyendo las motos de nieve.
- En caso de accidente, el equipo de guardaparques coordinará tu rescate de manera gratuita, acorde a tu protocolo de rescate entregado previamente a la administración. Sin embargo, los recursos externos al Parque, tales como caballos, helicópteros y otros, requerirán la autorización del accidentado o su contacto de emergencia, quienes asumirán su coste.

Si planeas ingresar al Parque para realizar una actividad de montaña, sigue las siguientes instrucciones:

1. Adquiere tus tickets mediante nuestra página web.
2. Consulta la sección "Estado del Parque" en nuestra página web e ingresa al Parque cumpliendo con los requisitos establecidos, como el porte de cadenas, uso de vehículos 4x4, etc. Si no cumples con estas condiciones, no podrás ingresar al Parque, incluso si cuentas con reserva o tickets comprados.
3. Completa el ANEXO que puedes descargar en la web y envíalo por correo electrónico a [parqueyerbaloca@lobarnechea.cl](mailto:parqueyerbaloca@lobarnechea.cl)

Al momento de tu ingreso al Parque, deberás presentar lo siguiente:

- Código de reserva (ticket)
- Equipo técnico detallado en tu itinerario, el cual debe incluir al menos un botiquín de primeros auxilios y elementos para el manejo adecuado de residuos.
- Confirmar el correcto funcionamiento de tu aparato de comunicación.

